

**DOCUMENTO
OFICIAL**
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR TRES CURSOS DE COMPUTACIÓN: OFFICE BÁSICO, EXCEL Y WORD INTERMEDIO Y ACCES INTERMEDIO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 LETRA D) DE LA LEY 19.886.

RESOLUCION EXENTA N° 272/ 883

SANTIAGO, 18 JUN. 2008

18 JUN. 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEPTO. C. CENTRAL			
SUB DEPTO. E. CUENTAS			
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. y T.			
SUB DEPTO. MUNICIP.			

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032; en el DFL N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.232; en los artículos 26 y siguientes del Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta de este Ministerio N° 272/707, de 2007; y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que bajo el ID N° 876-108-LE07, se llamó a licitación pública en el portal www.chilecompra.cl para contratar tres cursos de capacitación para el personal del nivel central del MSGG.

2° Que por medio de Resolución Exenta N° 272/707, de 2007, se adjudicó la mencionada licitación a ECAP PROGRAMA DE CAPACITACIÓN COMPUTACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

3° Que en el marco de la modernización del Estado y del cumplimiento del PMG de Capacitación, es necesario continuar capacitando a los/as funcionarios/as y personal contratado a honorarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en el ámbito computacional, manteniendo la continuidad y línea programática de los cursos.

4° Que, los servicios encomendados durante el año 2007 a ECAP de la Universidad de Chile, obtuvieron una óptima evaluación en cuanto a sus resultados, tal como se expresa en documentos emitidos por el Departamento de Recursos Humanos y por el Comité Bipartito de capacitación, los cuales siendo el fundamento de esta Resolución, se entienden formar parte integrante de la misma.

5° Que, en atención a lo expuesto, y de conformidad al Art. 8 letra g) de la Ley N°19.886 y el artículo 10 N°7, letra g) del Reglamento de la citada Ley, se ha estimado necesario, autorizar el procedimiento de trato directo para contratar con la ya mencionada institución, tres cursos de computación: "Office básico", Excel y Word intermedio y Acces intermedio, sin cotizaciones previas a través del portal, www.chilecompra.cl

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el trato directo para contratar 3 cursos de computación "Office básico, Excel, Word intermedio y Acces Intermedio", a ECAP PROGRAMA DE CAPACITACIÓN COMPUTACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE", RUT.: 60.910.000-1.

2. **AUTORÍCESE** el pago de los servicios anteriormente descritos por un monto total de **\$4.089.000** (cuatro millones ochenta y nueve mil pesos), IVA incluido.

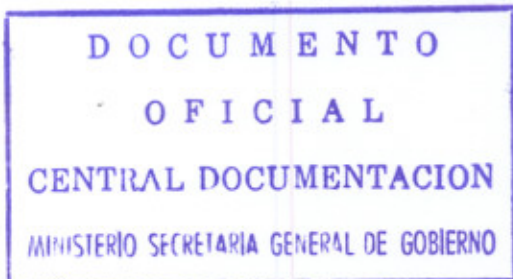
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución de la siguiente manera: Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del presupuesto vigente año 2008.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal www.chilecompra.cl.

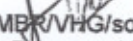
5. **EMÍTANSE** la correspondiente orden de compra, y una vez publicada la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.




MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director
División de Administración y Finanzas


MASCHG/MBR/VHG/sod.
c.c.: Depto. Recursos Humanos, Depto. de Administración, Capacitación,
Central de Documentación